



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 19-3-88

NUM.: 34

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

## SUMARIO

### PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

	<u>Págs.</u>
- Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa a las normas de protocolo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	256
- Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa al Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada.	257
- Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa a las habitaciones desocupadas en el Centro "Espíritu Santo" de Calahorra.	257
- Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa al cumplimiento del Consejo de Gobierno de determinada resolución adoptada por la Diputación Permanente de la Cámara.	258
- Del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa al Plan de incendios regionales y gran área de expansión industrial.	259

...//...

**PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA**Págs.

- Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la plaza de médico de Santo Domingo de la Calzada.

260

**MOCION**

- Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de sus obligaciones parlamentarias.

261

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

- Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa al desarrollo de la Ley General de Sanidad, del Grupo Parlamentario Socialista.

262

- Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa a la integración de minusválidos, del Grupo Parlamentario Mixto.

263

-----oOo-----

## PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

## ANTE EL PLENO

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

## Asunto:

- Escrito del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se formula una pregunta, para contestación oral ante el Pleno, relativa a las normas de protocolo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta que presenta D. Luis Javier Rodríguez Moroy Diputado del Partido Riojano Progresista integrado en el Grupo Mixto al Consejo de Gobierno para su contestación oral en Pleno.

Con fecha 23-1-87 el Pleno de la Diputación General aprobó una Proposición no de Ley propuesta por nuestro Grupo Parlamentario, por la que el Gobierno se comprometía a elaborar y remitir a aquélla normas sobre protocolo.

Con posterioridad en respuesta a una pregunta de nuestro Grupo, el actual Gobierno, se comprometió con fecha 6-XII-87 a presentarlas rápidamente.

¿Cuándo y cómo piensa el Consejo de Gobierno cumplir esta obligación?

Logroño, 10 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1988,

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se formula una pregunta, para contestación oral ante el Pleno, relativa al Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta que presenta el Diputado D. Luis Javier Rodríguez Moroy del Partido Riojano Progresista integrado en el Grupo Mixto para su contestación oral en Pleno por el Consejero de Sa-

nidad a tenor de lo dispuesto en el art. 120 y ss. del Reglamento.

Construido desde hace tiempo el Centro de Salud de Santo Domingo de la Calzada se pregunta:

¿Cuáles son los proyectos de la Consejería de Salud para la inmediata puesta en funcionamiento del citado Centro de Salud?

Logroño, 10 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se formula una pregunta, para contestación oral ante el Pleno, relativa a las habitaciones desocupadas en el Centro "Espíritu Santo" de Calahorra.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno, admitiéndola a trámite y ordenando su pu-

blicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta que presenta D. Luis Javier Rodríguez Moroy, Diputado del Partido Riojano Progresista integrado en el Grupo Mixto al Consejo de Gobierno para su contestación oral en Pleno.

El Partido Riojano Progresista conoce que a pesar de la carencia existente en nuestra Comunidad de plazas en Residencias para la tercera edad, existen habitaciones en el Centro Espíritu Santo de Calahorra conocido por los Manitos que no puede ponerse en funcionamiento.

Se pregunta:

¿Qué medios piensa emplear el Gobierno regional para salvar los obstáculos que impiden la puesta en funcionamiento de las habitaciones desocupa-

das en la Residencia de ancianos de Calahorra?

Logroño, 9 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se formula una pregunta para contestación oral ante el Pleno, relativa al cumplimiento del Consejo de Gobierno de determinada resolución adoptada por la Diputación Permanente de la Cámara.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara. Ley?

Logroño, 18 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta que presenta D. Luis Javier Rodríguez Moroy Diputado del Partido Riojano Progresista integrado en el Grupo Mixto al Consejo de Gobierno para su contestación oral en Pleno.

Con fecha 16-II-88 la Diputación Permanente de la Diputación General aprobó una Proposición no de Ley de nuestro Grupo por la que se comprometía a remitir al Parlamento Proyecto de Ley, a efectos de ser tramitado ante las Cortes Generales a tenor de lo dispuesto en el art. 87.2 de la Constitución y 17 h) de nuestro Estatuto, a fin de modificar la normativa vigente en materia de elecciones al Consejo Regulador de la Denominación Origen Rioja y adaptarla a los acuerdos de la Grajera.

Dada la premura del tiempo se pregunta:

¿Cuándo y cómo va a cumplir el Gobierno el mandato obligatorio que le hizo la Diputación General de La Rioja al aprobar la citada Proposición no de

Logroño, 10 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito del Diputado regional señor Virosta Garoz, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se formula una pregunta, para contestación oral ante el Pleno, relativa al Plan de incendios regionales y gran área de expansión industrial.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Pregunta, que presenta D. Leopoldo Virosta Garoz Diputado del Partido Riojano Progresista integrado en el Grupo Mixto para su contestación oral en Pleno por el Excmo. Consejero de Industria a tenor de lo dispuesto en el art. 120 y ss. del Reglamento de la Cámara.

Excluida La Rioja en su totalidad del Plan de incentivos regionales y a punto de extinguirse las ayudas provenientes del Gran Area de Expansión Industrial se pregunta:

¿Qué medidas o actuaciones piensa adoptar el Gobierno Regional para suplir estos beneficios tan necesarios para nuestras empresas?

Logroño, 14 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, D. Leopoldo Virosta Garoz.

-----oOo-----

#### PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito del Diputado regional se-

ñor Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula una pregunta, para contestación escrita, relativa a la plaza de médico de Santo Domingo de la Calzada.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Romera Huerta, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 del Reglamento de la Diputación General, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

Hasta la actualidad se han venido cubriendo con carácter eventual o interino plazas vacantes de médicos rurales, por concurso permanente entre

los médicos en situación de desempleo.

La plaza de médico en Santo Domingo de la Calzada, de la que es titular D. Fausto Vadillo Arnáez, actual Consejero de la Presidencia del Gobierno de La Rioja, ha quedado vacante por incompatibilidad de su titular.

¿Qué criterios se han seguido para conceder la plaza vacante de médico en Santo Domingo de la Calzada a D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional por Alianza Popular?

Logroño, 10 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

-----oOo-----

#### MOCION

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### Asunto:

- Escrito del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fraile Ruiz, por el que se formula una moción consecuencia de interpelación relativa al cumplimiento por el Consejo de Gobierno de sus obligaciones par

lamentarias, acompañada de la firma de otros siete Diputados regionales, integrados en el Grupo Parlamentario Socialista, por los que se solicita la tramitación del referido asunto por el procedimiento de urgencia.

#### Acuerdo:

Visto el escrito de referencia, la Mesa, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por el art. 23.1 e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del mismo texto normativo, acuerda, por mayoría su calificación como moción consecuencia de interpelación, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Podrán presentarse enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista de la Diputación General de La Rioja,



al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

Moción por procedimiento de urgencia.

"Que por el Gobierno de La Rioja se dé cumplida respuesta a toda iniciativa parlamentaria demandante de información, según establece el Reglamento de la Diputación General".

Logroño, 12 de marzo de 1988.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

-----oOo-----

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### Asunto:

- Escrito del Grupo Parlamentario Socialista, suscrito por su Portavoz señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa al desarrollo de la Ley General de Sanidad.

#### Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley, admitiéndola a trámite, así como su tramitación ante el Pleno de la Cámara y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

#### MOTIVACION

Nuestra Comunidad Autónoma ha sido delimitada y constituida en su territorio la demarcación denominada Area

de Salud, como estructura fundamental del Sistema Sanitario y dividida en diecisiete Zonas Básicas de Salud, para conseguir la máxima operatividad y eficacia en el funcionamiento de los servicios a nivel primario de salud. (0. 31 de diciembre de 1984, BOR n.º 24).

Nadie como la propia sociedad conoce cuales son sus necesidades y en virtud de ello, se deben utilizar los resortes precisos para que la salud surja desde la propia comunidad y participe en la planificación de los servicios sanitarios. La participación comunitaria en la gestión de cualquier sistema sanitario es la salvaguarda de que dicho sistema responda a los intereses generales, en los términos de generar mayor satisfacción de los ciudadanos y mayor eficacia en los servicios. Por ello, el Consejo de Gobierno de La Rioja deberá fomentar e impulsar la participación comunitaria, tanto a nivel de Zona Básica de Salud, como a nivel de Area de Salud, mediante la creación de los Consejos de Participación, en los que, conjuntamente con la Administración Autónoma, colaboren los Ayuntamientos y las organizaciones sindicales y empresariales.

Desarrollada la participación de la Comunidad Autónoma de La Rioja a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, como órgano de permanente comunicación e información con la Administración Estatal y

ejerciendo también las funciones de planificación que la Ley General de Sanidad (14/1986 de 25 de abril) le confiere.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno de la Diputación General la adopción de la siguiente resolución:

"Que por el Gobierno de La Rioja se proceda al desarrollo de la Ley General de Sanidad (14/1986 de 25 de abril, BOE 29-4-86), en sus artículos 53.1, 58 y 59, referentes a la creación del Consejo de Salud de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Salud de Area, el Consejo de Dirección de Area y los Consejos de Salud de Zonas Básicas, así como que, en el plazo de dos meses, el Consejo de Gobierno envíe al Parlamento de La Rioja los criterios para constituir los mencionados Consejos".

Logroño, 8 de marzo de 1988.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escrito del Grupo Parlamentario

Mixto, suscrito por su Portavoz señor Rodríguez Moroy, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa a la integración de minusválidos.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley, admitiéndola a trámite, así como su tramitación ante el Pleno de la Cámara y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de marzo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Proposición no de Ley que presenta el Partido Riojano Progresista a través del Grupo Mixto a tenor de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento para su tramitación por la Diputación General de La Rioja.

La política de adaptación social de

minusválidos tan definida constitucional y legalmente resulta sin embargo incumplida de forma generalizada tanto en la empresa privada como pública.

El Partido Riojano Progresista estima que la Comunidad Autónoma debe constituirse no sólo en modelo del estricto cumplimiento de la normativa aplicable sino también en cauce para exigir el cumplimiento por parte de los obligados dentro del sector privado.

En este sentido se propone la adopción de la siguiente Proposición no de Ley.

"La Comunidad Autónoma reservará, en las convocatorias que realice tanto de plazas para funcionarios como contratados, puestos para minusválidos, según características de las funciones a desarrollar, hasta cubrir como mínimo el dos por ciento de las totales plantillas.

Igualmente la Comunidad valorará en todas las subvenciones que acuerde para empresas privadas el cumplimiento por éstas de la normativa sobre contratación de minusválidos, exigiéndola incluso en las inversiones que supongan creación de puestos de trabajo".

Logroño, 10 de marzo de 1988.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

-----oOo-----

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---